# Resolución Directoral

**N° 483-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH**

**Lima, 03 de Diciembre de 2024**

**VISTOS:**

La Carta S/N de fecha 22 de noviembre de 2024 y el Informe N° 1137-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de fecha 2 de diciembre de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones, entre otras, "*dirigir y supervisar el proceso de administración de personas que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación del personal de la entidad*";

Que, mediante carta s/n de fecha 22 de noviembre de 2024, la señora Paula Rita Ruíz Vásquez, solicita ampliación de licencia sin goce de remuneraciones a partir del 1 de enero de 2025 y en tanto dure su designación en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la misma que cuenta con la autorización del Director de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 0256-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OPLA;

Que, el literal a), numeral 35.2 del artículo 35 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, precisa que *"En el caso de los/las servidores/as civiles del régimen laboral N° 1057 cuyo contrato sea a plazo indeterminado, se puede conceder este derecho a partir de un (01) día calendario hasta el plazo máximo de noventa (90) días calendario durante el año; pudiendo ampliarse dicha licencia por causas debidamente justificadas, previa autorización de su inmediato superior"*;

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe del visto, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, resulta procedente emitir el acto resolutivo, otorgando la licencia sin goce de remuneraciones solicitada por la señora Paula Rita Ruíz

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/ ingresando el código KLMN5BBHEF y el número de documento.

Vásquez, servidora CAS con contrato a plazo indeterminado, a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2025;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, el Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI, aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- OTORGAR** licencia sin goce de remuneraciones a la señora Paula Rita Ruíz Vásquez, Especialista en Planeamiento Estratégico de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2025.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, notificar la presente Resolución Directoral a la citada servidora, a la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Tecnología de la Información y a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

**Articulo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

**Artículo 4.- REMITIR** los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal y control de asistencia.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por LOZANO RODRIGUEZ Sheilah Monica FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2024 10:59:32 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por MEZA OSTOS Petitt Yolanda FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.12.2024 12:54:59 -05:00

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**PETITT MEZA OSTOS**
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

PYMO/SMLR/kcad

**CUT N°: 11745-2023-MIDAGRI**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/ ingresando el código KLMN5BBHEF y el número de documento.